



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

SEMINARIO TALLER

“GARANTIZANDO CONDICIONES PARA EL RETORNO”

OFICIO MÚLTIPLE N° 0064 - 2022– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE





Normas de convivencia

Participamos respondiendo las preguntas en los aplicativos y/o recursos implementados.

Escribimos nuestras preguntas en el formulario implementado; recordamos que serán atendidas al finalizar los bloques.

Levantamos la mano virtual para solicitar la palabra.

Registramos nuestra asistencia y encuesta de satisfacción.





Propósito:

Brindar orientaciones para el retorno, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos, en el marco de la normativa vigente y la emergencia sanitaria por la COVID-19.

Producto:

Compromiso para la implementación de las orientaciones para el retorno, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos, en el marco de la normativa vigente y la emergencia sanitaria por la COVID-19.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02



Precisiones para la gestión de
los materiales educativos en
las II.EE. durante el periodo
2022



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

BLOQUE I

Aspectos generales



Marco normativo



Resolución Ministerial N° 543-2013-ED

Resolución Ministerial N° 543-2013-ED
Aprueba las “Normas para la Gestión de Proceso
de Distribución de Recursos y Materiales
Educativos para las Instituciones, Programas
Educativos Públicos y Centros de Recursos”



Resolución Ministerial

N° 645 - 2016 - MINEDU

Lima, 15 DIC. 2016

Modifica en parte la norma técnica denominada “Normas y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y centros de recursos educativos, aprobada por R.M N° 543-2013-ED

El Peruano

NORMAS LEGALES

R. M. N° 189-2021-MINEDU - Aprueban el documento normativo denominado «Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las IIEE. Públicas de Educación Básica» y la Tabla de Equivalencias de Denominaciones para las comisiones y comités de las IIEE. públicas de Educación Básica

Año XXXVII - N° 16006

Viernes 7 de marzo de 2021

1

www.educacionres.pe



¿Qué son materiales educativos?

Son recursos impresos, concretos, audiovisuales o recursos TIC que facilitan el proceso de enseñanza y aprendizaje.



Despiertan el interés de los estudiantes por aprender, estimulan su imaginación, su creatividad y trabajo en equipo, contribuyendo a desarrollar sus capacidades, con la orientación pedagógica del docente.



Son materiales que orientan a las maestras y maestros en su quehacer pedagógico.

El Ministerio de Educación distribuye material educativo gratuito de EBA, EBE y EBR (inicial - PRONOEI, primaria y secundaria) para todas las instituciones públicas del país.



Deben ser distribuidos de manera adecuada, oportuna y suficiente a los estudiantes, docentes, aulas e instituciones educativas de la jurisdicción.





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

MATERIAL EDUCATIVO 2022

Cuadernos de Trabajo Inicial Primaria y Secundaria



Kits de Evaluación Primaria y Secundaria



Cuadernos de Trabajo CEBA





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

BLOQUE II

Distribución de Materiales Educativos 2022



Responsabilidades de la UGEL.02

R.M N°0543-2013-ED



Planificación del proceso de distribución y recursos educativos que llegan del MINEDU.

Elaboración de cuadros de distribución de acuerdo a la estadística (Censo Escolar – SIAGIE) de las Instituciones Educativas.

Los materiales que son recepcionados deben ser distribuidos en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario.

Adoptar las medidas necesarias para comunicar a los directores y docentes coordinadores sobre la fecha de llegada de los materiales y recursos educativos.

La UGEL, luego de realizar la distribución de materiales y recursos educativos identifica material faltante en las instituciones y programas educativos y realiza la redistribución a nivel local.

Orientar, conducir, monitorear y evaluar la implementación y funcionamiento del Banco de Libros en las Instituciones Educativas



Responsabilidades del Director – Docentes Coordinadoras

R.M N°0543-2013-ED



El director con el apoyo del Comité de Materiales, procederá a verificar las cantidades y condiciones de la totalidad de los materiales y recursos educativos a su llegada; posteriormente si todo se encuentra conforme, firma y sella los PECOSA, identificando la fecha de llegada del material, en señal de conformidad.

En caso de identificar alguna irregularidad (menor cantidad de material, material defectuoso o dañado, u otras), deberá registrarla en un Acta que levantará, el cual son su firma y sello. En este caso no deberá firmar el PECOSA.

Recibir los materiales y recursos educativos que llegan desde la UGEL con el apoyo del Comité de Materiales y Recursos Educativos de su I.E., y organizar la distribución interna para ponerlos a disposición de los estudiantes en el plazo no mayor de cinco (05) días hábiles.

Registrar información con relación al arribo de los materiales y recursos educativos en la Aplicación Web del MINEDU “Materiales en las II.EE.”



PLANIFICACIÓN

- Matrícula según SIAGIE actualizada al 31 de octubre del 2021
- Datos del Censo Escolar 2021, de acuerdo al Escale actualizado al mes de octubre del 2021.
- Datos comparativos de incremento de matrícula del año 2017 al 2021, el cual será determinante en el incremento de porcentajes para la distribución de materiales educativos.
- Criterios de distribución de materiales educativos para estudiantes, docentes y material para uso en aula, establecidos por el MINEDU – DIGERE
- Datos de Proyección de directores que informaron mediante el OFICIO MÚLTIPLE N°235-2021-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.02-ASGESE

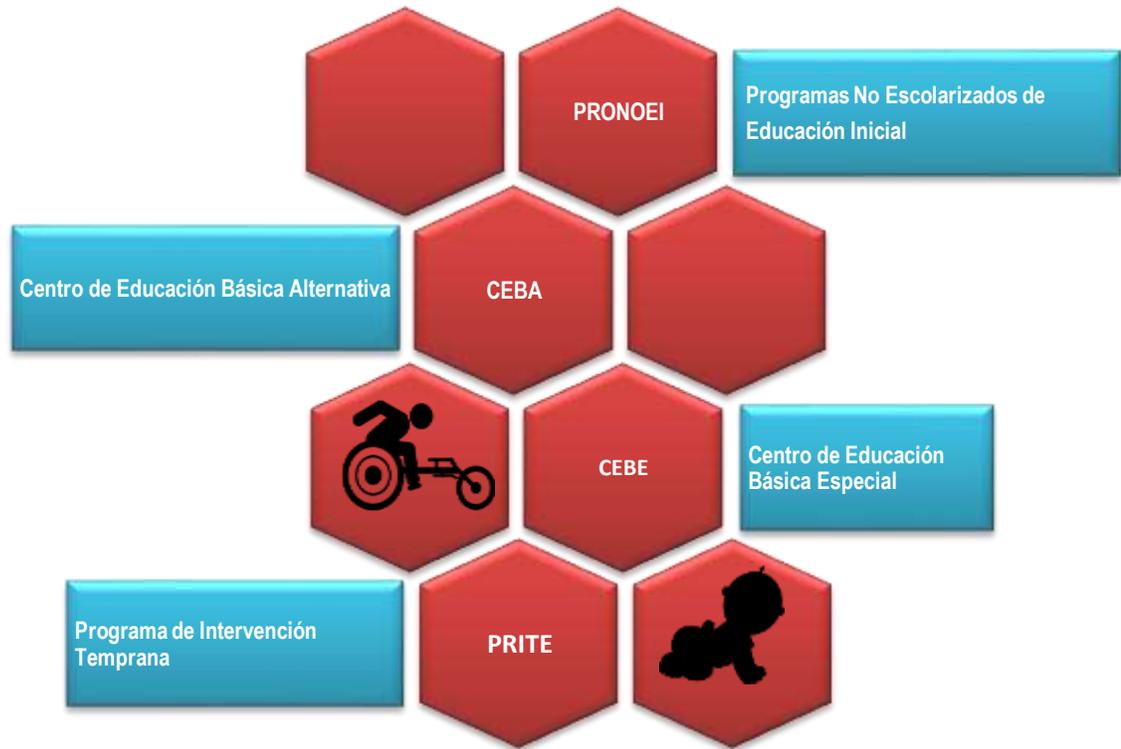


Inicial - Jardín

Primaria



Secundaria



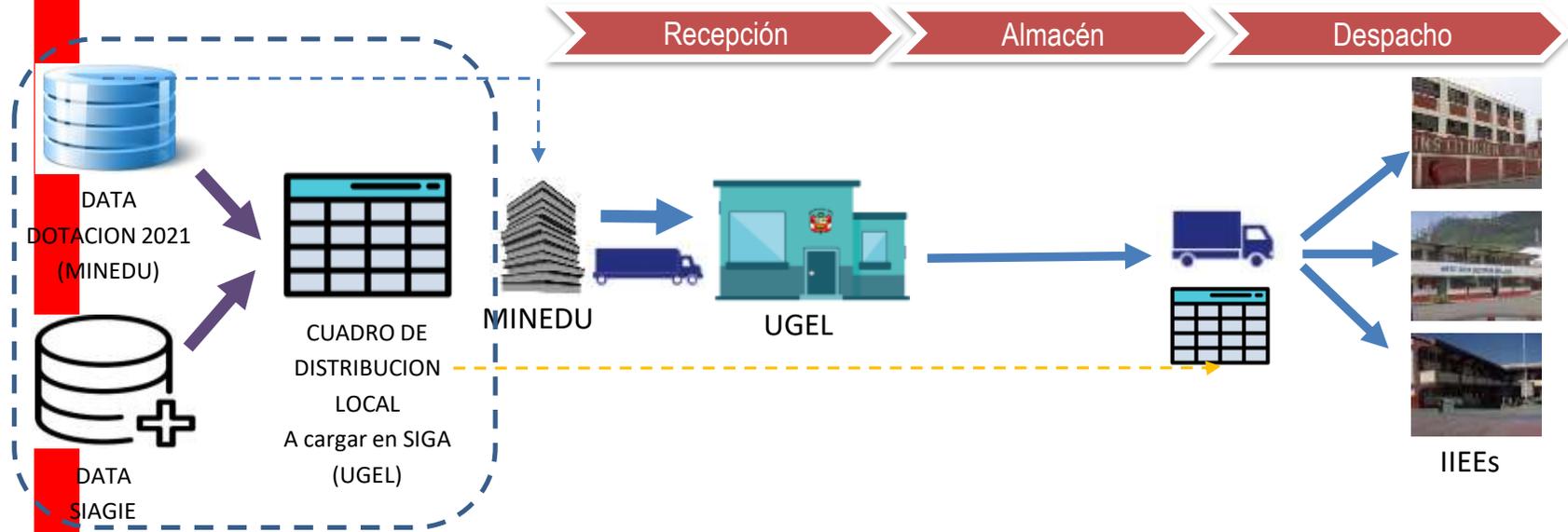


PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS UGEL 02

PLANIFICAR

DISTRIBUCIÓN

MONITOREAR



Responsabilidad UGEL:

- Reportar y actualizar la información estadística de las IIEEs en plazos de UE-Minedu
- Asegurar la distribución adecuada y oportuna de materiales.



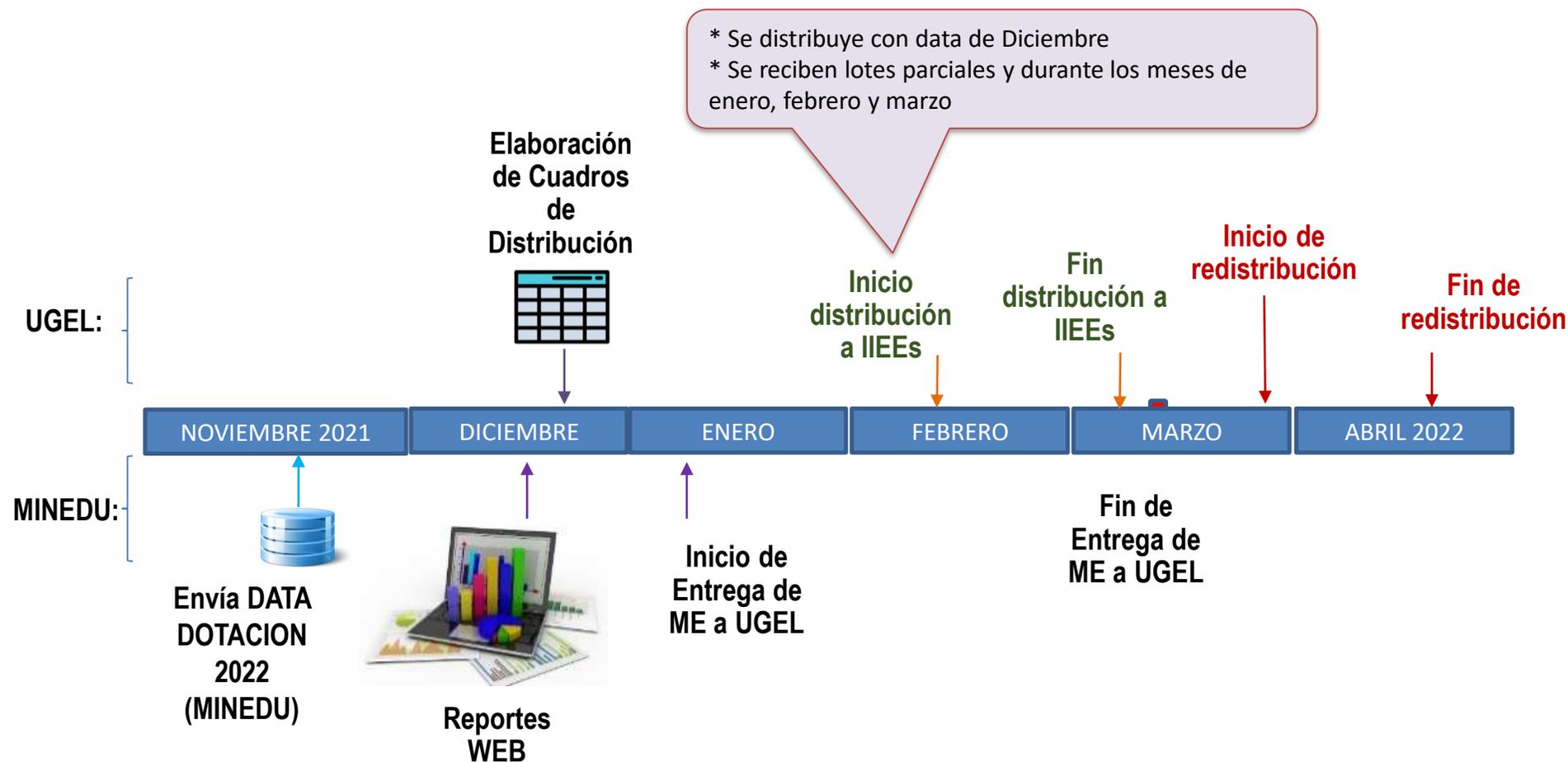
PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

LINEA DE TIEMPO DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS UGEL 02





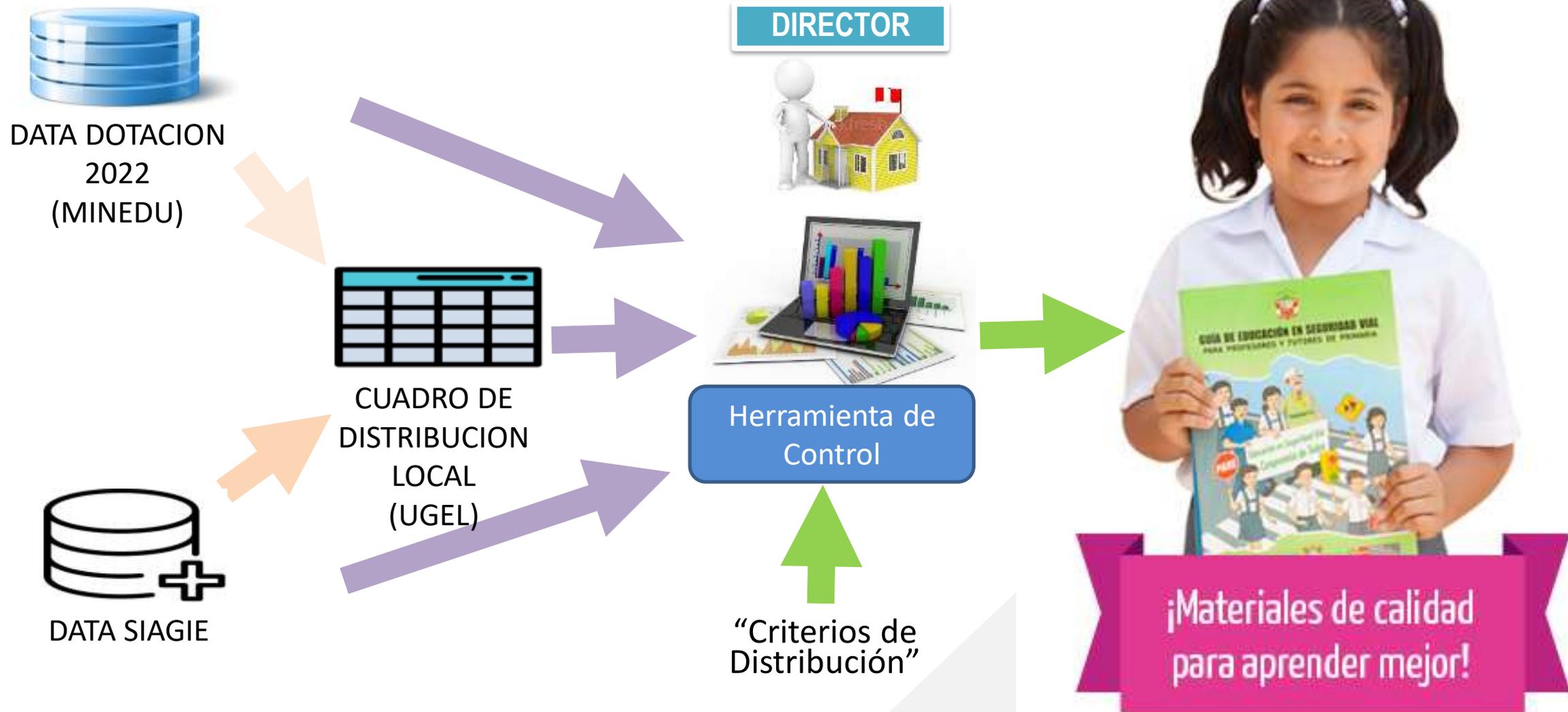
PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

ACTUALIZACIÓN DE DATOS





BENEFICIOS DE LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS



SITUACION ACTUAL	BENEFICIOS QUE SE OBTENDRÁN
Monitoreo de la Planificación de la Distribución de la UGEL con demora	Se podrá monitorear el proceso de planificación
Tiempo para planificar es alto (t=20 días)	Se podrá reducir el tiempo de Planificación a pocos días
Existe redistribución por trabajar con data desactualizada	Se podrá reducir las redistribuciones





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

BLOQUE III

Proceso de Baja de Materiales Bibliográfico



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Marco normativo

057100

TRANSCRIBID

REPUBLICA DEL PERÚ

Resolución Ministerial N° 0401-2008-ED

Lima, 31 OCT. 2008

Resolución Ministerial N° 401-2008-ED
Establece el Sistema de Banco de Libros de Educación Básica

REPUBLICA DEL PERÚ

Resolución Ministerial
N° 059-2022-MINEDU

Lima, 31 ENE 2022

Resolución Ministerial N° 059-2022-MINEDU
Actualiza la Relación de materiales educativos para la Educación
Básica correspondiente a la dotación 2022

Comunicados

- Adoptar las medidas necesarias para comunicar a los directores y docentes coordinadores sobre la fecha de llegada de los materiales y recursos educativos.
- Orientar, conducir, monitorear y evaluar la implementación y funcionamiento del Banco de Libros en las Instituciones Educativas.
- La UGEL, luego de realizar la distribución de materiales y recursos educativos identifica material faltante en las instituciones y programas educativos y realiza la redistribución a nivel local.
- Organizar eventos de capacitación dirigidos a los responsables del Banco de Libros en las Instituciones Educativas.

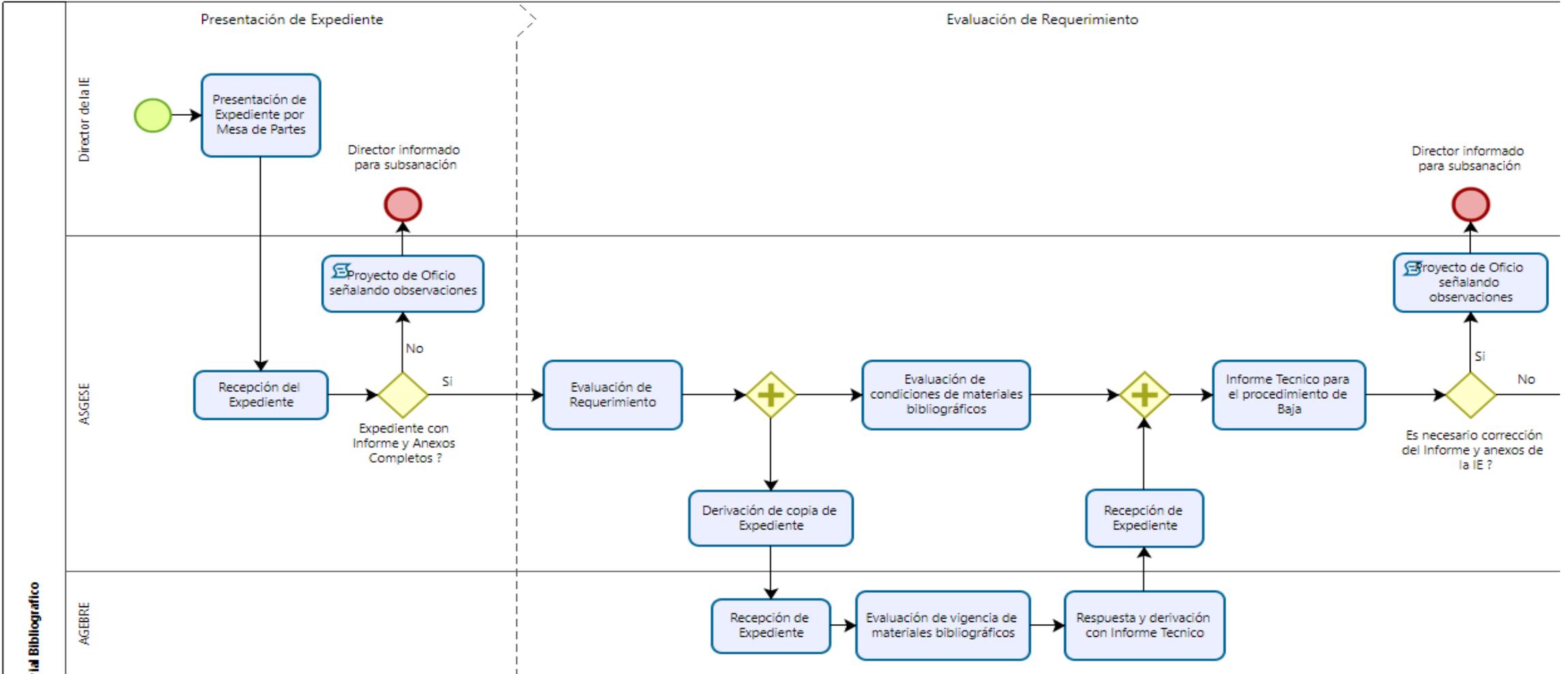


DOCUMENTOS
OFICIALES





Proceso de Gestión de Baja de Materiales Bibliográfico





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

PREGUNTAS